

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3691 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación del Expediente de Información Pública y del Proyecto y Adenda de ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora. T.M. Cuevas de Almanzora (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que la Dirección General del Agua ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto y Adenda de Ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora. T.M. Cuevas de Almanzora (Almería).

2.º Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Proyecto y Adenda de Ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora. T.M. Cuevas de Almanzora (Almería) por su Presupuesto Base de licitación de 9.311.287,51 € (IVA incluido del 21%), haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud.

3.º Establecer un plazo de 18 meses para la ejecución de las obras.

4.º Que los licitadores estén clasificados en los grupos E.5.f, B.2.e y E.1.e.

5.º Fijar la fórmula de revisión de precios tipo nº 511 de las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

6.º Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución al Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

7.º Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Respecto a la tramitación ambiental realizada, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha de 20 de octubre de 2016 (BOE nº 266 de 03/11/2016), emite resolución por la que se formula Informe Ambiental del "Proyecto de ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora (T.M. Cuevas de Almanzora. Almería)", en el cual se indica que no es previsible que el proyecto, cumpliendo los requisitos ambientales que se desprenden de la resolución, vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013.

Madrid, 26 de enero de 2021.- El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A210004216-1